

## ADJUDICACIÓN RECURSOS SUBASTA DE RESERVA DE LIQUIDEZ CUENTAS ABANDONADAS

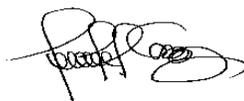
El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Perez” – ICETEX, se permite informar la adjudicación de recursos de la subasta de inversión, que trata la Ley 1777 de febrero de 2016 y el Decreto 953 de junio de 2016, efectuada el 29 de julio de 2022, a través de la plataforma tecnológica dispuesta por el ICETEX para tal fin, en los siguientes términos:

Posición	% Adjudicado	Banco	Tasa
1	25%	Banco Popular	14,55%
2	25%	Corficolombiana	14,55%
3	20%	ITAU Corpbanca Colombia	14,52%
4	20%	Scotiabank Colpatria	14,52%
5	10%	Banco de Bogotá	14,51%

Conforme el numeral 4 del artículo 2° de la Resolución No. 662 del 10 de mayo de 2018, modificado por el artículo 2° de la Resolución No. 454 del 09 de mayo de 2019, se delegó al Vicepresidente Financiero de ICETEX ejercer la Representación Legal del ICETEX en todas aquellas actuaciones que deban surtirse ante el Banco de la República, ante cualquier entidad financiera o no financiera con las que tenga relación el ICETEX, el monto por adjudicar para la subasta corresponde a la liquidez disponible y los recursos efectivamente transferidos por las instituciones financieras el 01 de agosto de 2022, según lo informado en los archivos que fueron entregados a ICETEX hasta el día 18 julio de 2022, inclusive.

Dado en Bogotá D. C., el 29 de julio de 2022.

**Antonio Gómez Álvarez**  
Vicepresidente Financiero



**Jose Gómez Cardona**  
Analista Vicepresidencia Financiera